

34
COP.

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
RECIBIDO
11 SET. 2019
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Julio CRme 13:07hrs



1780

IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Oficio Circular S.A./1627/2019

Pedro Barroso Martínez
Secretario Ejecutivo del COPLADEMI y
Director General de Desarrollo Social y Humano
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en la fracción XI del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Gto., informo a usted que en la Sesión de Ayuntamiento número 26 Ordinaria, celebrada el día de hoy, en el punto 10 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos, la Minuta dictamen elaborada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes, remitiéndole copia certificada del dictamen, del punto de sesión y de la lista de asistencia.

Con un cordial saludo, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

[Handwritten signature]

Atentamente
Irapuato, Gto., 6 de septiembre de 2019

Francisco Xavier Alcántara Torres
Secretario del Ayuntamiento

COPLADEMI
RECIBIDO
11 SET. 2019
IRAPUATO, GTO.
NOMBRE: *Madda*
HORA: *13:12*

- C.c.p. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, Presidente Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
 - C.c.p. Regidor Diego Ángel Rodríguez Barroso, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
 - C.c.p. Ma. Ernestina Hernández Guzmán, Tesorera Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
- Seg. Ses. 26
Elaboró: Elizabeth E. Tovar Mendoza

Revisó: Carlos Sánchez García

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Lic. Francisco Xavier Alcántara Torres, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 26 (veintiséis) Ordinaria, celebrada el día 6 (seis) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se tomó el siguiente:

Acuerdo

- - - Como punto 10 del Orden del Día, se da cuenta con el oficio Reg. 1273/2019, suscrito por el Regidor Diego Ángel Rodríguez Barroso, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el que remite minuta dictamen elaborada por dicha Comisión, con motivo de la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019. Dicho punto se aprobó por unanimidad de votos.- -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 6 (seis) días del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).



SECRETARÍA

Lic. Francisco Xavier Alcántara Torres
Secretario del Ayuntamiento



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Lic. Francisco Xavier Alcántara Torres, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 26 (veintiséis) Ordinaria, celebrada el día 6 (seis) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se tomó el siguiente:

Acuerdo

- - - Como punto 2 el Secretario del Ayuntamiento, pasa lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe el *quórum* que exige la ley y se declara abierta la Sesión.- - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 6 (seis) días del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).



Lic. Francisco Xavier Alcántara Torres
Secretario del Ayuntamiento



Oficio Reg. 1273/2019
Asunto: Se envía Minuta Dictamen.

Francisco Xavier Alcántara Torres
Secretario del Ayuntamiento
Presente.

El suscrito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en forma atenta y respetuosa, solicito a usted se sirva incluir en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Ayuntamiento, el siguiente punto:

Minuta Dictamen relativo a la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Irapuato, Guanajuato; Agosto 27, 2019


Diego Angel Rodríguez Barroso

Con copia para:
Consecutivo
L'DARB/rjm

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo, las 09:30 horas del día 20 de Agosto del 2019, con fundamento en los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracción VII, 34, fracción II y 36, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas "A" de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, los CC. Diego Ángel Rodríguez Barroso, María Eugenia Gómez Prado, Jaime Antonio Morales Viveros, Francisco Chacón Gutiérrez y Juan Francisco Herrera Murillo, Presidente, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Gerardo Padilla Fuerte, Regidor del Ayuntamiento en calidad de invitado de la presente reunión, Pedro Barroso Martínez, Director General de Desarrollo Social y Humano, Emiliano Sánchez Rodríguez, Director de Control y Seguimiento al COPLADEMI, Ma. Ernestina Hernández Guzmán, Tesorera Municipal, Pedro Salazar Hernández, Director de Contabilidad y Presupuesto, María del Carmen Mendiola Mendiola, Auditora Administrativa adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la Convocatoria No. 022, de fecha 16 de Agosto del presente año, relativo a la **Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019**, la cual fue remitida a esta Comisión, mediante el Oficio No. PM-347-2019, de fecha 12 de Agosto del 2019, suscrito por el C. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Técnico del COPLADEMI.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Diego Ángel Rodríguez Barroso, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia

Segundo.- Posteriormente el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitó a los presentes que procedieran a realizar su registro en la lista de asistencia.

Comprobación de Quórum Legal

Tercero.- La C. María Eugenia Gómez Prado, Secretaria de esta Comisión, realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Cuarto.- A continuación la C. María Eugenia Gómez Prado, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenida en la Convocatoria No. 022, de fecha 16 de Agosto del año en curso, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando el C. Juan Francisco Herrera Murillo, Vocal de la mencionada Comisión, que proponía que se agregara un asunto general al Orden del Día, propuesta que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Posteriormente la Secretaria de dicha Comisión sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis de la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019

Quinto.- Para desahogar este punto, el C. Diego Ángel Rodríguez Barroso, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C. Pedro Barroso Martínez, Director General de Desarrollo Social y Humano, para que expusiera lo relativo a la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019, lo cual realizó con el apoyo del C. Emiliano Sánchez Rodríguez, Director de Control y Seguimiento al COPLADEMI. **Dicha modificación se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Director General de Desarrollo Social y Humano y del Director de Control y Seguimiento al COPLADEMI y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. María Eugenia Gómez Prado, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Desarrollo Social y Humano y el Director de Control y Seguimiento al COPLADEMI, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,



IRAPUATO SECRETARÍA

MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

establecen que los Síndicos y Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

“Artículo 78. Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;”

[...]

“Artículo 79. Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;”

[...]

“Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.”

“Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]



IRAPUATO
SECRETARÍA
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

“Artículo 83-2. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales

[...]

Segundo. Que los artículos 33, fracción VII, 34, fracción II y 36, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

“Artículo 33. Son atribuciones del Síndico Primero, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal, las siguientes:

[...]

VII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que sea solicitado; y,

[...]

“Artículo 34. Son atribuciones del Síndico Segundo, además de las Consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

[...]

II. Desempeñar eficientemente las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de los asuntos encomendados;

[...]

“Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.
01 (462) 606 99 99 ext. 1200, 1201 y 1208
www.irapuato.gob.mx

Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]"

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la **Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Considerando que el propósito de la modificación, que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2019, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorera Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.


Cuarto.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

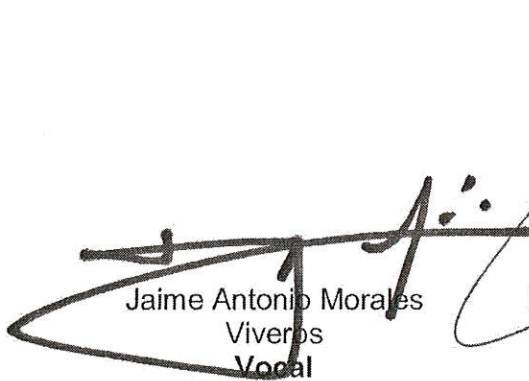
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



Diego Ángel Rodríguez Barroso
Presidente



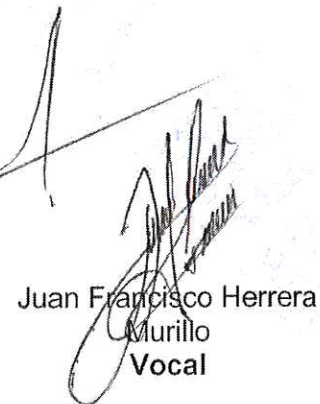
María Eugenia Gómez Prado
Secretaria



Jaime Antonio Morales
Viveros
Vocal



Francisco Chacón
Gutiérrez
Vocal



Juan Francisco Herrera
Murillo
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 09:30 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2019.

REGIDORES
RECEBIDO
(con caratula)
14 AGO 2019
15:48h
IRAPUATO, GTO.



Oficio No. PM-347-2019

Asunto: Se solicita someter a aprobación del Ayuntamiento Irapuato, Guanajuato a 12 de Agosto del 2019

Diego Ángel Rodríguez Barroso
Regidor del Ayuntamiento y Presidente de la
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 21 fracción X del Reglamento del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato, Gto; le solicito atentamente que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública poner a la consideración de sus integrantes para su análisis, aprobación y dictaminación el contenido de;

- La Segunda Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2019, misma que se anexa en original.

En su oportunidad, una vez dictaminado se someta a consideración para análisis y aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo la atención, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Más Unidos, más Fuertes"

José Ricardo Ortiz Gutiérrez
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMI

c.c.p.

Miguel Ángel Rangel Cruces.- Secretario Técnico de COPLADEMI y Director General del IMPLAN.- para conocimiento

Pedro Barroso Ramírez.- Director General de Desarrollo Social y Humano.- Para conocimiento

Emiliano Sánchez Rodríguez.- Director de Control y seguimiento al COPLADEMI, Para conocimiento

Archivo/minutario

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.

01 (462) 606 99 99 ext. 1001

www.irapuato.gob.mx